



Se confirmó en el Hospital de Puerto Montt la realización del procuramiento de órganos que favoreció a cuatro personas.

Se trata de un hígado, pulmón y dos riñones que fueron procurados exitosamente desde el centro asistencial, según confirmó la enfermera Sara Hernández, coordinadora de la Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos del Hospital de Puerto Montt, quien aprovechó la oportunidad para agradecer al donante y a la familia que reconoció o validó la condición de donante de su familiar fallecido.

“El equipo de procuramiento del Hospital de Puerto Montt confirma que se ha efectuado el tercer operativo de donación de órganos de este año, con el que se beneficiaron cuatro pacientes que se encontraban en la lista de espera nacio-

En Hospital Puerto de Montt se ejecuta el tercer procuramiento de órganos del año

BENEFICIO EN SALUD. Cuatro pacientes se vieron favorecidos con la donación de un paciente fallecido. Se lograron extraer un hígado, pulmón y dos riñones.



LA INTERVENCIÓN EN EL HOSPITAL LOCAL FUE TODO UN ÉXITO.

nal; dos de ellos, prioridad nacional, como fue el caso de los receptores de pulmón y de hí-

gado. Agradecemos a nuestro donante y a su familia, quienes decidieron respetar la condi-

ción de donante de su ser querido y reciben con profundo orgullo el dar vida a estas personas”, indicó la enfermera Hernández.

Confirmando también la profesional, que con este procuramiento se activaron cuatro hospitales del país, centros que son los encargados de realizar los trasplantes, destacando la coordinación de la red asistencial de salud chilena en relación a los procuramientos y donación de órganos.

Durante el año recién pasado, el Hospital de Puerto Montt

realizó 12 procuramientos que terminaron con trasplantes exitosos a lo largo del país, lo que posicionan a la Región de Los Lagos como el territorio con una de las tasas de dona-

ción más altas de Chile, alcanzando a los 25,2 donantes por millón de habitantes, lo que dista de los 5 a 6 donantes por millón de habitantes como promedio nacional.

La donación de órganos es obligatoria para todos los ciudadanos que cumplan con las condiciones de ser donante, de acuerdo con la Ley de Donación de Órganos número 19.451, la que además establece que toda persona que rehúse su condición de donante debe expresarlo ante notario. ☞